



27 ABR 2015

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-15

8 0 7 - 1 5

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO LA CAPACITACION "El cuerpo y las emociones en el aula. Técnicas de conciencia corporal, de respiración, de relajación y de concentración."

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

#### FUNDAMENTOS

Que todos los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado con un óptimo desarrollo integral (físico, emocional, mental social)

Que en la escuela podemos hablar de la incorporación de herramientas que ayudan a aflojar las tensiones físicas y mentales, equilibrar la energía, focalizar la atención y generar un mejor ambiente de trabajo en clase. La idea es apuntar a una educación integral y orientar al alumno con herramientas útiles para la vida, con la finalidad de aumentar su bienestar personal y social en donde la escuela sea ante todo un espacio de exploración, aprendizaje y creatividad.

Que la relajación constituye un pilar fundamental en el proceso de aprendizaje: ya que favorece la recuperación de la energía disipada, el silenciamiento de los sentidos, el volver a re-centrarse y el desarrollo de la creatividad.

Que esta capacitación se propone como una herramienta metodológica para ayudar al niño a enfrentar las dificultades que se le presentan; brindándole el espacio y el tiempo para conectarse en forma consciente con su cuerpo a través del movimiento, manifestar sus emociones de manera adecuada y favorecer la comunicación efectiva y las relaciones interpersonales. A través de técnicas de respiración y relajación los niños y docentes podrán establecer mejores medios y descubrir nuevos recursos propios y de los demás en la integración del aprendizaje de los contenidos curriculares así como también de las relaciones intrapersonales e interpersonales.


Que la puesta en marcha de esta metodología surgió del quehacer diario en la escuela: la necesidad de encontrar técnicas y recursos que ayuden a alumnos y docentes a superar y encauzar las problemáticas que se les presentan en el accionar cotidiano: conflictos familiares, falta de motivación e interés, dificultades para relacionarse con sus

pares, cargas horarias, etc, que impiden el normal desenvolvimiento del proceso de aprendizaje.

Que incluir este método regularmente en el salón de clase permitió a los niños aflojar tensiones (físicas y mentales) e ir tomando gradualmente conciencia de su cuerpo y de sus emociones, facilitando las relaciones personales viéndose muy favorecida la escucha y la comunicación.

Que se diseñaron situaciones de enseñanza en las cuales la exploración de la respiración y la vivencia de la relajación permitieron el aquietamiento y la pausa, creándose así las condiciones más favorables para el desarrollo de los aprendizajes escolares.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicha capacitación.

  
RAMON CHIOCCONI  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconci FPV-PJ, Alejandro Ramos FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Eugenia Danegger

El proyecto original N° \_\_\_\_\_, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_\_, según consta en el Acta N° \_\_\_\_\_. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal y educativo la experiencia de capacitación "El cuerpo y las emociones en el aula. Técnicas de conciencia corporal, de respiración, de relajación y de concentración."
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.